

|  |  |
| --- | --- |
| **N.º48/2016** | **14 de julio de 2016** |

**ES**

**La industria siderúrgica europea necesita unas condiciones equitativas para sobrevivir**

**Conceder a China la condición de economía de mercado socavaría la viabilidad de la industria siderúrgica de la UE**

La industria siderúrgica europea es la base de numerosos sectores industriales y la ayuda vital para el bienestar económico y social en muchas regiones de Europa. Además de la crisis económica que ha azotado duramente a la industria siderúrgica, la avalancha de importaciones de acero realizadas en condiciones comerciales desleales ha presionado a la baja los precios del acero y ha diezmado la industria siderúrgica europea. *«¡Basta ya! Tenemos que salvar nuestro acero. Tenemos que mostrar nuestro «verdadero temple» en Europa y luchar por mantener la producción doméstica europea y salvaguardar nuestra base industrial europea»,* manifestó **Andrés Barceló Delgado,** ponente del [Dictamen del CESE](http://www.eesc.europa.eu/?i=portal.en.ccmi-opinions&itemCode=39066) sobre **«Siderurgia: Preservar el empleo y el crecimiento sostenibles en Europa».** *«Es hora de crear unas condiciones equitativas para la industria siderúrgica europea».* El dictamen fue aprobado en el pleno del CESE del 14 de julio.

El CESE propugna que se vuelva a instituir rápidamente el Grupo de Alto Nivel sobre el Acero, del que también deberían formar parte la Comisión, los Estados miembros, el Banco Europeo de Inversiones, los interlocutores sociales, la industria y los sindicatos, así como la plataforma tecnológica de I+D y los centros de competencias. *«La industria siderúrgica es la base de la industria europea. Necesita toda nuestra atención y no debería diluirse en un cuerpo con otras industrias que consumen mucha energía»*, afirmó **Enrico Gibellieri**, coponente del dictamen y miembro de la CCMI.

Además el CESE, reiteró claramente su posición contra la concesión de la condición de economía de mercado a China mientras no cumpla los [cinco criterios de la UE](http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2009/june/tradoc_143599.pdf).«*Conceder la condición de economía de mercado a China externalizaría el empleo, importaría contaminación y, por último, supondría el golpe de gracia para la industria siderúrgica europea*», afirmaron los ponentes.

Las principales propuestas del Dictamen son:

**Antidumping**

El CESE pide a la Comisión que **aborde inmediatamente las prácticas comerciales desleales** por parte de los países exportadores, en particular China, mediante la **mejora de la eficacia y eficiencia de los instrumentos de defensa comercial**, gracias a:

* eliminar la «regla del derecho inferior»;
* reintroducir el sistema de vigilancia previa para determinados productos siderúrgicos, a fin de tratar adecuadamente el problema de las importaciones desleales;
* registrar las importaciones antes de adoptar medidas provisionales, y
* aplicar retroactivamente los derechos antidumping y compensatorios definitivos tres meses antes de la adopción de las medidas provisionales contempladas en el Reglamento de base.

**Transparencia de las ayudas estatales**

Abordar el exceso de capacidad requiere un fuerte énfasis en la transparencia de las ayudas estatales y del apoyo indirecto a la producción de acero en los países exportadores. Asimismo, el CESE aboga por un mejor y justo tratamiento de las normas sobre ayudas estatales de la UE a la siderurgia europea.

**Inversión e impulsar la I+D**

Para garantizar la competitividad de la industria siderúrgica europea es esencial que se mantenga a la vanguardia de la tecnología. «*Potenciar las inversiones en la industria siderúrgica europea para modernizar las instalaciones y los equipos, la investigación y el desarrollo de nuevos y mejores productos y procesos más eficientes debe ser un principio rector*», señalaron los ponentes. Por consiguiente, es vital mantener y desarrollar la I+D del sector siderúrgico de la UE. El Fondo de Investigación del Carbón y del Acero (FICA) y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) son instrumentos eficaces, pero igual importancia reviste invertir en la cualificación de los trabajadores. En este último caso, el CESE anima a crear una hoja de ruta de forma coordinada y en colaboración con los interlocutores sociales.

**Para más información, póngase en contacto con:**

Silvia Aumair

E-mail: press(at)eesc.europa.eu

Tel: +32 2 546 9406

**@EESC\_PRESS**

*\_\_****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

*El Comité Económico y Social Europeo es un órgano institucional consultivo, creado por el Tratado de Roma en 1957. El Comité cuenta con 350 miembros, procedentes de toda Europa, que son designados por el Consejo de la Unión Europea. Garantiza la representación de los diferentes componentes de carácter económico y social de la sociedad civil organizada. Su función consultiva hace posible que sus miembros–y, por tanto, las organizaciones a las que representan– participen en el proceso de decisión de la UE.*

*\_\_****\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***